

## Medio día de debate sobre Centroamérica, América del Sur y el Caribe

*Las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas de Centroamérica, América del Sur y el Caribe serán el centro de atención del medio día de debate el 20 de mayo como parte del décimo período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas (UNPFII), que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El debate versará sobre la determinación de las cuestiones, los problemas y las medidas positivas de cooperación para mejorar la situación de los pueblos indígenas de la región.*

### **Pueblos indígenas de Centroamérica, América del Sur y el Caribe: retos y cuestiones**

En los últimos años, las organizaciones de los pueblos indígenas de toda la región han incrementado su participación política con la propuesta de **nuevos conceptos de democracia**, así como la obtención de representación política de conformidad con sus leyes y autoridades tradicionales, como se reconoce en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Desde el decenio de 1990, los movimientos de los pueblos indígenas han sido firmes partidarios de la transformación de las democracias de la región, basadas en la ampliación de los conceptos de nacionalidad y la **construcción de Estados plurinacionales**. Algunos interpretan que una sociedad pluralista significa no solo respetar los derechos individuales sino también las identidades colectivas basadas en diferencias socioculturales.

En los últimos años, los pueblos indígenas han promovido **sus propios modelos de desarrollo y sus conceptos y prácticas de vivir bien** (por ejemplo, *sumak kawsay*, *suma qamaña*, *laman laka*, *gawis ay biag*), basados en filosofías restaurativas que se apoyan en las cosmologías, filosofías, valores, culturas e identidades de los pueblos indígenas. Estos conceptos hacen hincapié en una alternativa a los paradigmas de desarrollo predominantes que se basan en un crecimiento constante del consumo. Estos nuevos modelos de desarrollo han llegado a ser también una inspiración para los movimientos sociales en todo el planeta.

Pese a que los grandes retos siguen siendo la armonización de la legislación para hacer realidad los derechos de los pueblos indígenas a fin de lograr resultados prácticos sobre el terreno, hay algunos ejemplos positivos de buenas prácticas, en los que se han reconocido los derechos de los pueblos indígenas.

- **Libre determinación y derechos colectivos.** Aunque la mayoría de los pueblos indígenas fueron marginados políticamente, las comunidades indígenas se convirtieron en el núcleo central de la expresión cultural, el logro y la existencia indígenas, así como su búsqueda de la libre determinación. Como resultado de ello, el movimiento indígena en Nicaragua logró el reconocimiento de la Región Autónoma del Atlántico del Norte (RAAN) como forma de gobierno durante la aprobación de la Constitución Política del Estado en 1987.

- **Estados plurinacionales.** En algunos Estados, los derechos de los pueblos indígenas están consagrados en la legislación y las constituciones nacionales como en el Ecuador (2008) y Bolivia (2009), en las que se incluyeron los conceptos de “Estado plurinacional” y “vivir bien”. Sin embargo, los pueblos indígenas siguen haciendo frente a determinados retos, cuando se trata de exigir sus derechos y moldear su propio futuro.
- **Derecho a la tierra.** En octubre de 2007, el Presidente del Tribunal Supremo de Belice decidió que el gobierno debía devolver las tierras que fueron arrebatadas a los pueblos maya. El Presidente del Tribunal Supremo citó el artículo 26 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el que se consagra que los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido.
- **Mujeres indígenas.** La *Red Continental de Mujeres Indígenas de las Américas*, que se reunió recientemente en **México** (2011), destacó la situación particular de las mujeres indígenas de la región, incluso el hecho de que algunos Estados y algunos organismos de las Naciones Unidas no están tomando en consideración su situación específica. En este sentido, ONU Mujeres debe incluir la situación concreta de las mujeres indígenas en su mandato, en su concepción y aplicación de políticas, lo cual debe contar con un presupuesto adecuado.

Pese a ciertos progresos logrados en la mejora de las condiciones y el aumento del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en el derecho y la política, sigue siendo difícil cumplir a cabalidad y dar cabida a los derechos indígenas en el litigio, el diálogo nacional y el aumento de las oportunidades de liderazgo:

- **Tipificación de la protesta como delito.** Con frecuencia, los miembros de los pueblos indígenas son detenidos debido a que las actividades de protesta social se han tipificado como delitos. Uno de las deficiencias más serias de la protección de los derechos humanos en los últimos años ha sido la tendencia hacia el uso de la legislación y el sistema de justicia a tipificar como delito las actividades de protesta social, especialmente en casos en que las organizaciones y los movimientos indígenas han presentado demandas particulares en la defensa de sus derechos.
- **El cambio climático amenaza la existencia de los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas de la región, el cambio climático es una posible amenaza a su existencia y un gran peligro para los derechos humanos y la igualdad. Los pueblos indígenas han manifestado que el cambio climático no es simplemente una cuestión ambiental, sino que tiene serias implicaciones socioeconómicas que influyen en sus medios de vida.
- **Explotación de los recursos naturales en territorio indígena.** Aunque muchos Estados han aprobado o están en vías de aprobar una legislación en que se reconoce el derecho de los pueblos indígenas a participar en los proyectos que se ejecutan en sus territorios, en muchos casos el principio de consentimiento libre, fundamentado

y previo no ha quedado debidamente reflejado en la legislación y no se aplica a nivel local, regional y nacional.

**For journalists** without United Nations press accreditation, please refer to the website of the Media and Accreditation Liaison Unit for details:

<http://www.un.org/media/accreditation>, or call +1 212 963 6934.

**For media queries**, including interviews with United Nations officials and indigenous representatives, please contact Newton Kanhema, tel: +1 212 963 5602 e-mail:

[kanhema@un.org](mailto:kanhema@un.org) , United Nations Department of Public Information

**For the Secretariat** of the United Nations Permanent Forum of Indigenous Issues, please contact either Broddi Sigurdarson tel: +1 917 367 2106, [sigurdarson@un.org](mailto:sigurdarson@un.org) or Sonia Smallacombe +1 917 367 5066, [smallacombe@un.org](mailto:smallacombe@un.org), UN Department of Economic and Social Affairs.

**For more information** on the tenth session of the United Nations Permanent Forum on Indigenous Issues, please see [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/session\\_tenth.html](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/session_tenth.html)